Ibagué, Septiembre 25 de 2025.

Señores:
FUNDACIÓN GIRASOL (ESAL).
NIT: 900.176.268-7.
REPRESENTANTE LEGAL: MARITZA ALEJANDRA VELASQUEZ PEÑA.
C.C: 28.548.357.
Telefono: 2631607

Asunto: **Aceptación de Oferta PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. RE. 002-2025**

Respetados señores:

La Gerencia General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ, como Ordenación del Gasto, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección **PROCESO COMPETITIVO REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. RE-002-2025, se** permite manifestar la aceptación de la oferta presentada por usted el día 18 de Septiembre de 2025, dentro del proceso del asunto que tiene por objeto la " **CONTRATAR UN OPERADOR FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MICROCRÉDITOS (INFICRÉDITOS); ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EMPRESARIAL MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ "**

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1086 del 2021 esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Se procederá a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de la oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El plazo del contrato será de dos (02) años, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, previa suscripción del Acta de Inicio,

El valor del contrato, **será la suma de: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 300.000.000,00) MICTE, incluido todos los costos y demás impuestos que aplique.**

Scanned with CamScanner

Por último, se pone de presente que el control y vigilancia del contrato está a cargo de LAURA VICTORIA URREGO OSPINA en su calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto, quien firmará el(as) acta(s) de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo descrito en el Manual de Contratación del INSTITUTO.

Dada en Ibagué, a los VEINTICINCO (25) días del mes de Septiembree de 2025.

EDILBERTO PAVA CEBALLOS.
Gerente General

Proyectó; Maria Alejandra Ciro Barreto – Abogada Contratista Secretaria General
Revisó; Aura Natalia Ramirez Rozo – Secretria General INFIBAGUÉ

Scanned with CamScanner